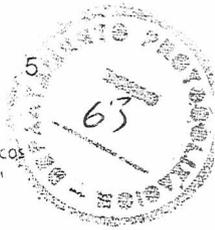




13 ABR 2015



ANEXO I

Normas Técnicas de Presentación de Actuaciones Relativas a la Fijación de Línea de Ribera, por parte de particulares, sobre Ríos y Arroyos de la Provincia de Córdoba

Artículo 1: RELEVAMIENTOS.

- a) Poligonal de estudio, amojonada en los vértices y estaqueada en cada perfil transversal.
- b) Abalizamiento de mojones (por lo menos dos).
- c) Nivelación de la poligonal en ida y vuelta, debiendo tener el tramo a estudiar como mínimo (1) kilómetro de longitud.
- d) Perfiles transversales cada 20 o 25 mts. normales al cauce del río o arroyo, con un ancho suficiente que sobrepase las líneas de crecidas máximas ordinarias, tomando en cada uno la cota del pelo de agua en ambas márgenes.
- e) Levantamiento de puentes, vados, construcciones, alambrados, calles, caminos, carreteras y demás accidentes de la zona a estudiar.

Artículo 2: PLANOS.

- a) Planimetría general de la zona en escala 1:1000 con la poligonal de estudio, ángulos de la misma, puntos fijos, mojones abalizados, perfiles transversales tomados en el terreno, ángulos que hacen con la poligonal, etc., en el que conste: Nombre de los propietarios ribereños y colindantes, como así mismo el de calles, caminos y carreteras.
- b) Perfil longitudinal de la poligonal, indicando piquetes y distancias parciales y acumuladas, cotas de la poligonal de estudio y pendiente de la misma.
- c) Perfil del eje de vaguada y de pelo de agua, con pendiente media de los mismos.
- d) Perfiles transversales, indicando el número de piquetes, ubicación del eje de la poligonal de estudio, distancia

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 868
Convenio.....
Fecha: - 6 AGO 2015

[Handwritten signatures and marks]

077

5

Ing. Juan José Herencia
Subdirector de Jurisdicción
Control de Tramitaciones y
Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado - Es Copia



entre los mismos como así también las longitudes al polígono y al eje de vaguada desde las poligonales técnicas y líneas compensadoras.

Artículo 3: CALCULOS.

- a) La Línea de Ribera deberá trazarse en ambos márgenes del río con alineamientos rectos y curvos, calculándose todos los elementos de estos últimos.
- b) Se aplicará el modelo computacional HEC RAS (River Analysis System) para la presentación de estudios relativos a fijación de Línea de Ribera, efectuados por particulares sobre ríos o arroyos de la Provincia.
- c) Cuando no se conozca el caudal del río o arroyo, se deberá calcular aplicando la fórmula de Burkli-Ziegler, previa consulta a la Dirección General de Hidráulica, quien suministrara los datos necesarios.
- d) Las Líneas de Ribera compensadas deberán trazarse ajustándose lo más posible a las poligonales teóricas.

Artículo 4: MEMORIA DESCRIPTIVA.

La memoria descriptiva perfectamente detallada de todo el trabajo realizado, con ubicación de la propiedad, lugar, pueblo, pedanía, departamento y provincia.

Artículo 5: REPLANTEO DE LA LINEA DE RIBERA.

Una vez aprobadas las actuaciones por Sección Estudios y previa Resolución de la Dirección General de Hidráulica, se replantearán las Líneas de Ribera, con mojones de hormigón distanciados entre sí 20 o 25 metros, solicitando la aprobación de replanteo efectuado a la Sección correspondiente.

Artículo 6: Todos los trabajos y cálculos deberán ser realizados por un Ingeniero Civil o un Ingeniero Hidráulico, inscripto en el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba y/o Colegio de Ingenieros Especialistas.

Departamento Protocolización Anexo
Ley 868
Decreto
Convenio.....
Fecha: - 6 AGO 2015

077

Ing. Juan José Heredia
Subdirector de Jurisdicción
Control de Tramitaciones y
Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado - Es Copia